



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: Informa Tasa de
Valorización de Pasivos y
Tasa para Valorización del
Bono de Reconocimiento
(Circular N° 1512 de enero
de 2001 y N° 1360 de enero
de 1998).

OFICIO CIRCULAR N°

5 7 8

0 4 MAR 2010

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de febrero de 2010 es de 3,25%.
2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de marzo de 2010 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000
MARZO	1,97	2,10	3,04	3,12

MES:	2001-2500(*)	2501-3000(*)	3001-4000(*)	4001-
MARZO	3,26	3,52	3,79	4,31

(*) Estas tasas se obtuvieron calculando un *spread* promedio del Bono de Reconocimiento por sobre los Cero y BCU de plazos de vencimiento similares a los tramos donde se observó transacciones de RECO. Luego se procedió a sumar ese *spread* promedio a la curva cero proyectada al 03/03/2010 para los tramos faltantes.


OSVALDO MACÍAS M
SUPERINTENDENTE (S)



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl